

Dec. No. 539-88 que nombra a la señora Emilia de la Mota, Consejero, Encargado de los Asuntos Consulares de la Embajada de la República Madrid, España.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 539-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- La señora Emilia de la Mota, queda designada Consejero, Encargada de los Asuntos Consulares de la Embajada de la República Dominicana en Madrid, España.

Artículo 2.- Queda derogado el Decreto No.314-88, de fecha 7 de julio de 1988.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 540-88 que integra el Consejo de Directores del Hospital Regional Universitario "José María Cabral y Báez" de Santiago de los Caballeros.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 540-88

CONSIDERANDO: Que es conveniente tomar cuantas medidas fueren útiles para lograr un óptimo funcionamiento del Hospital Regional Universitario "José María Cabral y Báez", de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se crea un Consejo de Directores del Hospital Regional Universitario "José María Cabral y Báez," de la ciudad de Santiago de los Caballeros, el cual tendrá a su cargo el control y supervisión de las actividades administrativas y de los servicios hospitalarios que presta esa entidad a la ciudadanía.

Artículo 2.- Dicho Consejo de Directores estará integrado de la siguiente manera: Dr. Octavio Almonte, Presidente, con rango de Secretario de Estado sin Cartera, el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social o su representante, el Rector de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, el Presidente de la Asociación Médica Dominicana o su representante, el Director del mencionado Hospital Regional y los señores Dr. Andrés Peralta, Carlos Manuel Perdomo e Ing. Aney Muñoz B., Miembros.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 541-88 que integra la Delegación que en Misión Especial representará a la República en los actos de toma de posesión del Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO, 541-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,